



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden DRS/882/2019, de 8 de julio, por la que se designan y modifican las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertido errores en la Orden publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 144, de 25 de julio de 2019, en el código del encabezamiento de la denominación de dos de las Zonas Vulnerables, por la no admisión de la letra Ñ, en los códigos reportados en las bases de datos de la directiva marco del agua, donde no se admiten campos identificadores que contengan caracteres diferentes al antiguo conjunto de 128 caracteres ASCII; se corrige la denominación de dichas zonas de la siguiente forma:

La zona “ñ) Masa de agua subterránea 091.096 Puertos de Beceite y masa de agua superficial número 396 Río Tastavins desde el río Monroyo hasta su desembocadura en el río Matarraña” pasa a denominarse:

“p) Masa de agua subterránea 091.096 Puertos de Beceite y masa de agua superficial número 396 Río Tastavins desde el río Monroyo hasta su desembocadura en el río Matarraña”, para que coincida con el código reportado en las bases de datos de la directiva marco del agua ES24_P.

La zona “p) Masa de agua superficial número 166 Clamor Amarga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca” pasa a denominarse:

“s) Masa de agua superficial número 166 Clamor Amarga desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca”, para que coincida con el código reportado en las bases de datos de la directiva marco del agua ES24_S.